

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	89.537,00
2	Impuestos indirectos	1.150,00
3	Tasas y otros ingresos	44.100,00
4	Transferencias corrientes	100.505,00
5	Ingresos patrimoniales	3.616,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	53.592,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>292.500,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	68.613,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.244,72
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	22.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	77.892,00
7	Transferencias de capital	2.700,00

R-201500963

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	282.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Madridanos, 26 de enero de 2015.-El Alcalde.